

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES

NCRD / IEAV / DVL / BRMMR / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO Nº 1556

CAUQUENES,

11 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de LUBRICANTES ESTACIÓN S.P.A., RUT.: 77.897.584-K, para el cambio de contribuyente de la patente ROL Nº 203169, ubicada en calle Manuel Rodríguez / Mercedes del Río S/N, barrio estación, Comuna de Cauquenes;
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Inicio de Actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Contrato de Privado de Compraventa de Especies y Patente Comercial
 - ✓ Constitución de la sociedad.
 - ✓ Contrato de arrendamiento.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que el contribuyente antiguo era: Silvio Rodrigo Espinosa Faúndez, RUT.: **Ley 19.628 (*)** y el Contribuyente Actual es: LUBRICANTES ESTACIÓN S.P.A., RUT.: 77.897.584-K.

D E C R E T O

APRUÉBASE, el cambio de contribuyente de la patente comercial ROL Nº 203169, quedando como titular de la misma: LUBRICANTES ESTACIÓN S.P.A., RUT.: 77.897.584-K.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.